

SEGURO MÉDICO FAMILIAR

SUMAR SALUD

CODIGO SBS AE0716400147

SUMA ASEGURADA	BENEFICIO MÁXIMO ANUAL POR PERSONA: S/. 300,000
-----------------------	--

DESCRIPCION DE BENEFICIOS. COPAGOS INCLUYEN IGV.

Atención Ambulatoria		Copago S/.	Cubierto al
RED DE CENTROS MÉDICOS MAPFRE	MAPFRE Centro Médico Independencia MAPFRE Centro Médico Magdalena	MAPFRE Centro Médico San Miguel MAPFRE Centro Médico Surco	S/. 10 90%
	ATENCIÓN: Toda atención médica deberá ser atendida única y exclusivamente en la Red de Centros Médicos de MAPFRE , el mismo que en caso de no poder resolverlo derivará la atención a los centros de servicios médicos de la RED ALTERNA , salvo los casos de emergencias (detallado líneas abajo en cobertura de emergencias).		
RED ALTERNA LIMA 1	Clínica Jesús del Norte Clínica San Judas Tadeo	Clínica Providencia Clínica Médica Cayetano Heredia	S/. 35 80%
	Solo los casos que previamente hayan sido atendidos en la Red de Centros Médicos de MAPFRE , y derivados mediante autorización escrita a algún establecimiento de la Red Alterna.		
RED ALTERNA LIMA 2	Clínica Stella Maris Clínica Javier Prado	Clínica Montefiori Clínica San Gabriel	S/. 50 70%
	Solo los casos que previamente hayan sido atendidos en la Red de Centros Médicos de MAPFRE , y derivados mediante autorización escrita a algún establecimiento de la Red Alterna.		

Clínica Digital MAPFRE		Copago S/.	Cubierto al
Video consulta	Por Medicina general en el horario de atención de 7am a 7pm y Pediatría en el horario de atención de 9 am a 9 pm, todos los días del año. Incluye historia clínica electrónica y entrega de medicinas recetadas por el médico en modalidad de entrega o recojo en cadena afiliada. Acceso a través de la plataforma web Portal Clientes y en nuestra App MAPFRE.	Sin Copago	90%
	Por Especialidades con reserva de cita online, dentro del horario de atención de lunes a sábados de 8am a 1pm y 2pm a 7pm según disponibilidad de la especialidad. Incluye historia clínica electrónica y entrega de medicinas bajo modalidad de entrega o recojo en cadena afiliada. Acceso a través de la plataforma web Portal Clientes y en nuestra App MAPFRE.	Sin Copago	90%
Orientación Médica Telefónica	Asesoría médica por llamada a través de nuestro Call Center SI24 213-3333 (LIMA) / 0801-1-1133 (PROVINCIAS) para asesoría sobre temas relacionados con la salud del asegurado, así como la coordinación de otros servicios como médico a domicilio, ambulancias de ser necesario o programación de una video consulta con un especialista, sujeto a disponibilidad. Este servicio está disponible las 24 horas y 365 días del año.	Sin Copago	100%
Chat Médico	Asesoría médica por chat a través de nuestra plataforma web Portal Clientes o App MAPFRE disponible para IOS y Android, para asesoría sobre temas relacionados con la salud del asegurado, así como la coordinación de otros servicios como médico a domicilio, ambulancias de ser necesario o programación de una video consulta con un especialista sujeto a disponibilidad. Este servicio está disponible las 24 horas y 365 días del año.	Sin Copago	100%
Autoevaluador Médico	Asistente médico basado en Inteligencia Artificial para el triaje, el pre diagnóstico y el soporte a la decisión clínica. Esta herramienta se encuentra dentro de la plataforma web Portal Clientes y en nuestra App MAPFRE.	Sin Copago	100%
Prueba de descartar COVID-19	Prueba de antígenos en los Centros Médicos Mapfre para descartar de COVID-19. Reserva de citas online desde la plataforma web Portal Clientes y en nuestra App MAPFRE.	S/. 50	100%

Emergencia Accidental Ambulatoria		Copago S/.	Cubierto al
Se entiende como emergencia accidental todas aquellas derivadas de accidentes y que ponen en peligro la salud del asegurado, siempre que no requiera hospitalización y se atienda durante las primeras 24 horas siguientes a la fecha de ocurrencia.			
RED DE CENTROS MÉDICOS MAPFRE *Solo Urgencias	MAPFRE Centro Médico Independencia MAPFRE Centro Médico Magdalena	MAPFRE Centro Médico San Miguel MAPFRE Centro Médico Surco	S/. 10 90%
	Clínica Jesús del Norte Clínica San Judas Tadeo	Clínica Providencia Clínica Médica Cayetano Heredia	
RED ALTERNA LIMA 1	La continuación del tratamiento posterior a la emergencia será brindada única y exclusivamente en la Red de Centros Médicos de MAPFRE .		S/. 35 80%
	Clínica Stella Maris Clínica Javier Prado	Clínica Montefiori Clínica San Gabriel	
RED ALTERNA LIMA 2	Clínica Stella Maris Clínica Javier Prado	Clínica Good Hope Clínica Vesalio	S/. 50 70%
	La continuación del tratamiento posterior a la emergencia será brindada única y exclusivamente en la Red de Centros Médicos de MAPFRE .		

*Urgencia: Son todas aquellas situaciones en las que, si bien no existe riesgo inminente de muerte, se requiere una rápida intervención médica, ya sea para calmar el síntoma o para prevenir complicaciones mayores.

Horario referencial de atención de Red de Centros Médicos: Lunes a Sábado de 8 am a 1 pm - 2pm a 7pm

SEGURO MÉDICO FAMILIAR SUMAR SALUD

CODIGO SBS AE0716400147

Emergencia Médica Ambulatoria			Copago S/.	Cubierto al
La condición de emergencia y la autorización para su atención serán determinadas por el médico del servicio.				
RED DE CENTROS MÉDICOS MAPFRE *Solo Urgencias	MAPFRE Centro Médico Independencia	MAPFRE Centro Médico San Miguel	S/. 10	90%
	MAPFRE Centro Médico Magdalena	MAPFRE Centro Médico Surco		
RED ALTERNA LIMA 1	Clínica Jesús del Norte	Clínica Providencia	S/. 35	80%
	Clínica San Judas Tadeo	Clínica Médica Cayetano Heredia		
La continuación del tratamiento posterior a la emergencia será brindada única y exclusivamente en la Red de Centros Médicos de MAPFRE.				
RED ALTERNA LIMA 2	Clínica Stella Maris	Clínica Montefiori	S/. 50	70%
	Clínica Javier Prado	Clínica San Gabriel		
La continuación del tratamiento posterior a la emergencia será brindada única y exclusivamente en la Red de Centros Médicos de MAPFRE.				

*Urgencia: Son todas aquellas situaciones en las que, si bien no existe riesgo inminente de muerte, se requiere una rápida intervención médica, ya sea para calmar el síntoma o para prevenir complicaciones mayores.

Horario referencial de atención de Red de Centros Médicos: Lunes a Sábado de 8 am a 1 pm - 2pm a 7pm

Atención Optométrica			Copago S/.	Cubierto al
RED DE CENTROS MÉDICOS MAPFRE	MAPFRE Centro Médico Independencia	MAPFRE Centro Médico San Miguel	Sin deducible	100%
	MAPFRE Centro Médico Magdalena	MAPFRE Centro Médico Surco		
Evaluación de la vista: Medición de vista, presión ocular y descarte de glaucoma 1 vez al año durante la vigencia de la póliza.				

Atención Odontológica			Copago S/.	Cubierto al
RED DE CENTROS MÉDICOS MAPFRE	MAPFRE Centro Médico Independencia	MAPFRE Centro Médico San Miguel	S/. 25	80%
	MAPFRE Centro Médico Magdalena	MAPFRE Centro Médico Surco		
Para la atención odontológica los copagos son por cada pieza tratada y terminada. Se cubre resinas en piezas anteriores y posteriores, se otorga radiografías Bite Wig, Periapical y Oclusal.				

Nutrición en Consultorio (No cubre medicinas)			Copago S/.	Cubierto al
RED DE CENTROS MÉDICOS MAPFRE	MAPFRE Centro Médico Independencia	MAPFRE Centro Médico San Miguel	Sin deducible	100%
	MAPFRE Centro Médico Magdalena	MAPFRE Centro Médico Surco		
Cobertura de una consulta nutricional con periodicidad mensual.				

Salud Mental (Consulta de Psicología)			Copago S/.	Cubierto al
NO incluye medicamentos, hospitalización ni emergencia				
RED DE CENTROS MÉDICOS MAPFRE	MAPFRE Centro Médico Independencia	MAPFRE Centro Médico San Miguel	Sin deducible	100%
	MAPFRE Centro Médico Magdalena	MAPFRE Centro Médico Surco		
Cobertura de una consulta psicológica con periodicidad mensual. No incluye talleres, medicinas ni terapias.				

Renta por Hospitalización			Copago S/.	Cubierto al
Debido a la hospitalización del asegurado, a consecuencia de una enfermedad o accidente amparados por este seguro, la Compañía procederá al pago de una renta hospitalaria por el valor de S/. 250 nuevos soles, por cada 24 horas de hospitalización, hasta 30 días acumulables en un año. No se contempla periodo de carencia.				
Beneficio de Pago Adelantado a consecuencia de una Hospitalización por Emergencia Accidental o Médica				
La compañía podrá optar por realizar un adelanto en la indemnización de Renta Hospitalaria debido al internamiento a consecuencia de una emergencia accidental o médica amparada por la póliza, por un periodo máximo de tres días, y previa evaluación de auditoría médica del caso y del diagnóstico presentado. Este adelanto se realiza con un pago inmediato dentro de las 48 horas posterior a la presentación de los documentos sustentatorios.				
Beneficio de Pago a través de Carta de Garantía a consecuencia de una Hospitalización por Enfermedad, Emergencia Accidental o Médica				
Si el asegurado se interna en una clínica o centro médico afiliado a la red de convenios de MAPFRE, a consecuencia de una enfermedad, o por derivación de una emergencia accidental o médica amparada por la póliza, la compañía acreditará el pago a través de una carta de garantía por los días de renta hospitalaria (S/. 250 nuevos soles por cada 24 horas de hospitalización), previa evaluación de auditoría médica del caso y del diagnóstico presentado.				
			Sin deducible	100%

SEGURO MÉDICO FAMILIAR SUMAR SALUD

CODIGO SBS AE0716400147

Indemnización por Cáncer	Copago S/.	Cubierto al
Beneficio de Indemnización por S/ 10,000, al primer diagnóstico histopatológico de cáncer, de acuerdo a cobertura amparada por este seguro. Período de carencia 90 días.	Sin deducible	100%

TARIFARIO ⁽¹⁾

Rango de edades	ASEGURADOS NUEVOS (2)		ASEGURADOS PROVENIENTES DEL SISTEMA EPS O CÍA. DE SEGUROS (3)	
	Prima Comercial Anual	Prima Comercial Anual + IGV	Prima Comercial Anual	Prima Comercial Anual + IGV
Hijos dependientes hasta los 25 años c/u (*)	S/. 667	S/. 787	S/. 865	S/. 1,021
Hasta 25 años (**)	S/. 842	S/. 994	S/. 108	S/. 1,297
De 26 a 35 años de edad	S/. 982	S/. 1,159	S/. 125	S/. 1,504
De 36 a 50 años de edad	S/. 1,251	S/. 1,477	S/. 160	S/. 1,918
De 51 a 55 años de edad	S/. 1,626	S/. 1,918	S/. 208	S/. 2,498
De 56 a 60 años de edad	S/. 1,871	S/. 2,208	S/. 239	S/. 2,870
De 61 a 65 años de edad	S/. 2,281	S/. 2,691	S/. 292	S/. 3,505
De 66 a más años de edad (Solo Renovaciones)	S/. 2,877	S/. 3,395	S/. 368	S/. 4,416

Importante:

(1) Prima Comercial referencial sujeto a evaluación de antecedentes médicos y criterios técnicos actuariales.

(2) Asegurados que no hayan tenido un seguro de salud en el sistema asegurador privado, o que habiéndolo tenido se encuentren fuera del plazo de continuidad o migración establecido por norma legal vigente.

(3) Asegurados que hayan tenido un seguro de salud a través de un contrato colectivo, y que se encuentre dentro del período de continuidad o migración establecido por normativa legal vigente.

(*) Prima para hijos dependientes, siempre que exista en póliza un asegurado con la condición de Titular.

(**) Prima para Titulares en póliza hasta los 25 años.

Las primas están sujetas a variación en el tiempo y podrán incrementarse en función a la proyección de gastos médicos del portafolio.

OPCIONES DE FRACCIONAMIENTO DE PRIMA:

- Pago en 1 cuota sin interés, 4 cuotas trimestrales sin intereses, puede ser afiliado a cargo automático.
- Fraccionamiento con 2 cuotas semestrales y 10 cuotas (aplican intereses con una TEA 16.5%)
- Fraccionamiento en 12 cuotas obligatorio afiliación al cargo automático (aplican intereses con una TEA 16.5%)

PERIODICIDAD:

Renovación anual.

COMERCIALIZACIÓN:

Corredores, comisión de 10% sobre la prima comercial para nueva venta y renovaciones.

SEGURO MÉDICO FAMILIAR SUMAR SALUD



CODIGO SBS AE0716400147

PERIODO DE CARENCIA

LA COMPAÑÍA no pagará beneficio alguno dentro de los primeros treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de inclusión del ASEGURADO, salvo cuando se trate de las coberturas por accidente o las siguientes enfermedades (en su episodio agudo): apendicitis, accidente cerebro vascular, torsión testicular e infartos al miocardio.

Indemnización por Cáncer: La Compañía no cubrirá siniestros por primer diagnóstico de cáncer detectados durante un periodo de 90 días de carencia contados desde la inscripción del asegurado.

PERIODO DE ESPERA

Sólo una vez que EL TITULAR y/o DEPENDIENTE haya cumplido diez (10) meses de permanencia ininterrumpida en esta póliza, LA COMPAÑÍA cubrirá los gastos médicos correspondientes a pruebas diagnósticas, procedimientos, tratamientos, complicaciones y sus consecuencias de las dolencias que se enumeran a continuación, siempre que no fueran pre-existentes:

- Litiasis o pólipo vesicular y/o de la vía biliar (incluye Litotripsia).
- Litiasis del sistema urinario (incluye Litotripsia).
- Fibroma del Útero, Quistes de Ovario, Endometriosis, Prolapso genitourinario, Colpocervicitis.
- Extracción de amígdalas y adenoides.
- Fibroadenoma Mamario, quistes o Displasia Fibroquística.
- Enfermedades de la próstata.
- Catarata, Glaucoma, Pterigion
- Nevus u Onicomiosis.
- Hemorroides y Várices.
- Hernias de cualquier tipo incluida la Hernia de Núcleo Pulposo.
- Diabetes, Hipertensión Arterial y Dislipidemia.
- Hipotiroidismo e hipertiroidismo.
- Enfermedades de la columna vertebral.
- Cisticercosis.
- Artroscopia, artrosis, artritis, meniscopatía, quiste calcáneo, excepto a consecuencia de accidentes cubiertos por esta póliza.
- Cirrosis Hepática.
- Enfermedades Cerebrovasculares y Cardiovasculares (excepto infarto y accidentes cerebrovasculares agudos)
- Cáncer.
- Tumoraciones benignas.
- Asma.

NOTA IMPORTANTE: El periodo de carencia y espera, en los casos que se haya contratado un seguro de asistencia médica previo, quedarán sin efecto a fin de no afectar la continuidad prevista en el Art. 29 de las Cláusulas Generales de Contratación dispuesto por MAPFRE PERU.

CLÍNICAS Y CENTROS AFILIADOS A MAPFRE

CLÍNICAS Y CENTROS MEDICOS AFILIADOS EN LIMA (ATENCIÓN MEDICA DE EMERGENCIA, AMBULATORIA Y POR HOSPITALIZACIÓN)

RED MAPFRE LIMA

Nombre	Dirección	Teléfono
MAPFRE CENTRO MEDICO INDEPENDENCIA	Av. Industrial Mz D Lt 12 Independencia	(001) 201-4560
MAPFRE CENTRO MEDICO SAN MIGUEL	Calle Cardenal Guevara N°132, Esq. con Av. Rafael Escardó, San Miguel	(001) 213-3333
MAPFRE CENTRO MEDICO MAGDALENA	Av. Javier Prado Oeste 2501 Piso 1 Magdalena	(001) 391-1860
MAPFRE CENTRO MEDICO SURCO	Av. Caminos del Inca 238, Santiago de Surco	(001) 350-0550

RED ALTERNA LIMA 1

CLÍNICA JESUS DEL NORTE	Av. Carlos Izaguirre N° 149 – 153, Independencia	(001) 613-4444
CLÍNICA SAN JUDAS TADEO	Cl. Manuel Raygada N° 170, San Miguel	(001) 219-1100
CLÍNICA PROVIDENCIA	Cl. Carlos Gonzales N° 250, Urb Maranga-San Miguel	(0051) 660-6000
CLÍNICA MEDICA CAYETANO HEREDIA	Av. Honorio Delgado N° 370, San Martín de Porres	(001) 207-6200
CLÍNICA BELLAVISTA	Av. Las Gaviotas N 207 San Jose, Bellavista Callao	(001) 204-9600

RED ALTERNA LIMA 2

CLÍNICA STELLA MARIS	Av. Paso De Los Andes N° 923, Pueblo Libre	(001) 463-6666
CLÍNICA JAVIER PRADO	Av. Javier Prado Este N° 499, San Isidro	(001) 211-4141
CLÍNICA MONTEFIORI	Av. Separadora Industrial N° 380, Urb. Los Cactus, La Molina	(001) 437-5151
CLÍNICA SAN GABRIEL	Av. La Marina N° 2955, Urb. Maranga II Etapa, San Miguel	(001) 614-2222
CLÍNICA GOOD HOPE	Av. Malecón Balta N° 956, Miraflores	(001) 610-7300
CLÍNICA VESALIO	Cl. Joseph Thompon N° 140, Urb. Santo Tomás, San Borja	(001) 618-9999